Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 18 de febrero de 2026

Señora
ANDREA AGUDELO
andreaagudelo977@gmail.com

No.20260218-9987-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: URGENTE! Denuncia por acumulación de residuos y afectación a la salubridad pública. Radicado No.20260209-4613-E

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, da respuesta a su denuncia de salubridad recibida mediante **radicado SAIA 20260209-4613-E.**

1. Antecedentes de la denuncia

En su comunicación, usted manifestó una situación de acumulación excesiva de materiales reciclables y basura en la **Calle 17 #28-47**, señalando riesgos por olores, presencia de vectores y ocupación indebida del espacio público, lo cual afecta la convivencia y la salud ambiental del sector.

2. Hallazgos de la Visita de Inspección Sanitaria

En atención a su denuncia, el 17 de febrero de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual al sector mencionado. Los hallazgos, consignados en el **Acta de Visita JMF017-26** y respaldados por registro fotográfico, son los siguientes:

- Espacio Público: Se evidenció una cantidad considerable de residuos, presuntamente aprovechables, dispuestos en el andén y cubiertos con plásticos. Esta condición obstruye el tránsito peatonal y afecta el ornato del sector.
- Vectores y Olores: Al momento de la inspección, no se percibieron olores

ofensivos ni se identificó presencia activa de plagas (roedores o insectos) en el área exterior.

- Gestión con Propietarios: No fue posible establecer comunicación directa con los habitantes de la vivienda objeto de la queja durante la diligencia.

4. Acciones y Traslados Administrativos

Dado que la situación involucra tanto el manejo de residuos como el uso del espacio público, esta Secretaría ha procedido con los siguientes requerimientos:

1. **Secretaría de Gobierno:** Se remite copia del informe técnico para que actúen conforme a sus competencias en el control del espacio público y la mediación en conflictos de convivencia.
2. **Empresa de Aseo de Pereira:** Se remite copia del informe técnico para la intervención en la gestión del punto crítico de residuos y la limpieza del área, garantizando que el espacio común sea liberado de materiales acumulados.

5. Conclusiones

Si bien en la inspección visual no se hallaron focos infecciosos activos (plagas), la acumulación de materiales en vía pública representa un **riesgo potencial** y una infracción a las normas de aseo urbano. Por tanto, la Secretaría de Salud Pública valida su preocupación y ha activado la ruta interinstitucional para dar una solución integral a la problemática.

6. Compromiso

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reitera su compromiso con la salud y el bienestar de los ciudadanos. Se ha tomado acción inmediata respecto a su denuncia, realizando la inspección pertinente y tomando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes. Seguiremos monitoreando el cumplimiento de estas exigencias para asegurar un ambiente de trabajo digno y saludable.

NOTA: El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en

el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Atentamente,





RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia a: Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, JORGE MARIO TREJOS ARIAS - Secretario (a) de Gobierno - 0800 Secretaría de Gobierno

Copia externa a: Aseo Pereira

Anexos digitales: JMF017-26.pdf